

**MENSAJE DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA
2º. Informe de Actividades 2013-2014**

Aunque es un derecho no tan ampliamente conocido por la mayor parte de la ciudadanía, y en consecuencia, poco ejercido, el Derecho a Saber se celebra internacionalmente el 28 de Septiembre. Tiene el fin de garantizar el acceso a la información, con el objeto de que *la sociedad civil, promueva la rendición de cuentas de sus gobiernos asegurándose de que sirvan a todos a los que gobiernan.*¹

La rendición de cuentas es una responsabilidad de las personas e instancias, sean instituciones de carácter público, privado o de la sociedad civil, para informar a la población sobre el cumplimiento de sus funciones, atribuciones o compromisos adquiridos como actores de interés público.

En ese marco, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, como órgano autónomo, incluido su Consejo Ciudadano, tiene el deber de rendir cuentas, con motivo de su segundo año de actividades.

De conformidad con lo establecido en la Ley, el trabajo del Consejo Ciudadano es honorífico; para decirlo con toda claridad, los y las consejeras no reciben ningún recurso para cumplir con su trabajo. No obstante, consideramos que es importante que esta instancia al interior de la Defensoría, igualmente rinda cuentas y exprese su propia valoración sobre este órgano autónomo.

Es muy recurrente observar que la rendición de cuentas se circumscribe o traduce en la entrega de informes, incluida la evaluación y fiscalización de los recursos financieros otorgados, lo que sin duda es indispensable, pero no cierra el ciclo de la transparencia y la rendición de cuentas para ejercer el derecho a saber, en este caso cuál es el impacto producido.

La rendición de cuentas en rigor implica que se ponga bajo la mirada ciudadana el resultado; es decir, cómo las acciones realizadas han derivado en resolver la problemática que vive la población y, particularmente, ante la violación sistemática a los derechos humanos, que desafortunadamente continua en Oaxaca bajo una alta dosis de impunidad.

Por ello, nos parece que nuestro mensaje debe ser crítico frente al entorno que nos rodea y que como lo mencionamos el año pasado: “... *la sola promulgación de una ley no basta para que la realidad de los pueblos cambie; es preciso además, una nueva relación entre Estado y sociedad, en la que ésta última propicie los mecanismos y procedimientos para un efectivo acceso a la justicia y al desarrollo basados en el reconocimiento y respeto a los derechos humanos de todas y todos.*²”

¹El Derecho a saber es crucial en la batalla por el desarrollo mundial. Article 19, www.article19.org, 27 de Septiembre 2013.

² Mensaje del Consejo Ciudadano de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Oaxaca de Juárez, 12 de Julio de 2013.

En tal sentido, cumpliendo con nuestra obligación de rendir cuentas, presentamos los principales aspectos que –desde nuestra perspectiva- siguen siendo obstáculos y por tanto retos para el quehacer de la Defensoría:

Persisten serias resistencias para reconocer a este órgano en la plenitud de sus funciones y atribuciones, lo que pone en riesgo o quebranta seriamente su autonomía:

- Conforme a lo establecido en la Ley, existe una nueva estructura que atiende no solamente las acciones de defensa, sino también las de fomento a una cultura de respeto a los derechos humanos, aunado a la existencia de un mayor número de Defensorías Regionales y Defensorías Especializadas; estructura que hasta la fecha no ha podido ser instalada en su totalidad, debido a la insuficiencia de recursos financieros otorgados. Recordamos que el presupuesto otorgado el año pasado no cubría la totalidad de la estructura y que hubo un recorte al presupuesto para el ejercicio del presente año.
- Una dificultad es que, siendo órgano autónomo, no tendría que estar sujeto a los tiempos y ritmos que marca el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas; creemos que los recursos financieros deberían adjudicarse como en otros estados de la República Mexicana, donde el Congreso los entrega de manera directa a esos órganos.
- Una expresión más de esa resistencia es el que la Defensoría tenga que devengar recursos para publicitar los reglamentos que aprueba, bajo una interpretación jurídica errónea y que somete a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca al mismo trato que un órgano descentralizado del Ejecutivo.
- No podemos dejar de mencionar el hecho de que servidoras y servidores públicos, autoridades municipales, legisladores e incluso personal de procuración y administración de justicia, no ven en la Defensoría una instancia de autoridad para defender los derechos humanos y cuestionan el alcance de nuestras atribuciones, o como ocurrió en el periodo anterior, la negativa a reconocer las recomendaciones hechas, o la necesidad de emitir las alertas tempranas, cuando se está observando posibles violaciones a derechos humanos producto de actitudes que son impensables en quienes están para servir al pueblo.

Los limitados recursos financieros proporcionados

Además del retraso y la insuficiencia en la entrega de los recursos que se mencionó, al Consejo Ciudadano le preocupan las siguientes situaciones:

- El personal que labora en la Defensoría, está recibiendo su salario con retraso de hasta dos meses, sobre todo aquellos que ocupan nuevos cargos.

- El régimen bajo el cual la Secretaría de Finanzas autorizó, no es el mismo que el personal de planta, lo cual los coloca en una situación de vulnerabilidad laboral, sin contar con los derechos laborales que mandata la Ley en la materia.
- Los viáticos que se les otorgan a quienes tienen que trasladarse fuera de su sede, incluidas las Regionales, son realmente insuficientes, lo que a la par del retraso, implica que el personal tenga que solventar sus gastos, aunque posteriormente se les retribuya, lo que no deja de perjudicar su presupuesto familiar.
- En ello también está la insuficiencia en los recursos materiales y equipo necesarios para poder trabajar.

Ciertamente parte de estas situaciones han sido expuestas por este Consejo directamente al Gobernador, Lic. Gabino Cué Monteagudo, quién ha expresado su preocupación y ánimo de resolver; desafortunadamente el tiempo pasa y la situación continúa igual.

Persiste la desconfianza entre sectores de la ciudadanía, movimientos o personas, que han sido víctimas de violaciones de derechos humanos, lo que es comprensible, por la ausencia de resultados más sustantivos o contundentes. No obstante, es importante que también los afectados conozcan las dificultades bajo las que se trabaja, para exigir a las y los tomadores de decisiones, que generen las condiciones propicias para que dicho órgano autónomo cumpla con su mandato.

También importa ser autocríticos y autocriticas sobre el desempeño en general de la Defensoría y de nuestra propia actuación, porque de esa manera lograremos subsanar los problemas de este órgano, para convertirlo no sólo en una institución diferente a las anteriores, sino verdaderamente autónoma, con un compromiso claro y directo con la población oaxaqueña, que no quede en el discurso, sino que consiga una congruencia total.

La nueva visión en el actuar de la Defensoría

- Hay que reconocer que al interior de la Defensoría persiste una concepción equivocada de que este órgano forma parte del gobierno y que por lo tanto debe plegarse o alinearse a la posición gubernamental. Esto que puede parecer una exageración, se constata con la actuación de quienes tienen que echar a andar la maquinaria de defensa, donde todavía se perciben resistencias, falta de un seguimiento más expedito a los procesos que se llevan o incluso una actuación más proactiva ante situaciones de violación a derechos humanos en los que de oficio la propia Defensoría debería intervenir.
- Prevalece una lectura e interpretación textual de lo que dicen las leyes, por lo que predomina el purismo jurídico sobre la aplicación de la justicia. Es decir, sólo

se dan los pasos que la jurisdicción indica, sin tener una mayor visión sobre el ejercicio de los derechos humanos.

- En lo que corresponde al Consejo Ciudadano y siendo conscientes de que no somos un Consejo “a modo”, cumpliendo con lo que estrictamente nos marca la ley, nos hace falta también una actitud más proactiva para ser verdaderos defensores y defensoras de los derechos humanos de la población. No negamos que hemos vivido una apertura para disentir y para expresar abiertamente nuestros consensos y disensos; no obstante, ante decisiones que hemos tomado, no siempre se han instrumentado y ejecutado a cabalidad como lo ha decidido este Consejo.

La operación de la Defensoría

Hemos mencionado ya las limitaciones presupuestales que impiden instrumentar plenamente lo que marca la Ley de su creación. Ciertamente es un “talón de Aquiles” que aún no logramos revertir y que consideramos parte sustantiva de las limitaciones para cumplir con la Misión que tiene este órgano autónomo.

Al interior, existe todavía una actitud conservadora y en ocasiones reservada para operar, aun con las dificultades externas. Dentro de las expresiones internas, destacan:

- La falta de comunicación e información directa al personal en su conjunto sobre las limitaciones que está viviendo la Defensoría y la búsqueda de soluciones alternativas.
- La operación fragmentada y desintegrada de cada una de las áreas, lo que limita una interacción y coordinación de acciones; se procede de manera parcelada, lo que impide que cada quién sienta que forma parte de una estrategia conjunta.
- Por las mismas limitaciones – aunque esto no justifique algunos de los señalamientos -, ocurre que a pesar del esfuerzo del personal operativo para sacar adelante su trabajo, no cuente con las condiciones adecuadas para realizarlo; un ejemplo sencillo es la limitada reproducción de fotocopias.
- La insuficiencia en los gastos de traslado, hospedaje y alimentación que como se mencionó anteriormente el personal tiene que realizar de su peculio y de manera inmediata, pero que no siempre puede solventar.
- Derivado de estas mismas limitaciones financieras, la Defensorías Regionales no cuentan con el personal suficiente para impulsar las acciones preventivas en materia de derechos humanos, especialmente las referidas a la capacitación en los distintos niveles del gobierno y la sociedad.

- No es por lo tanto improbable, el desasosiego y posible inconformidad del personal para realizar su trabajo, bajo tales condiciones.

Para concluir con nuestro mensaje, este Consejo Ciudadano destaca los principales retos, sobre los que seguramente tendrá que aportar y trabajar para que sean superados:

Retos internos

- Exigir a los diversos poderes del Estado un pleno respeto a la autonomía de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a las actividades que ésta desarrolla.
- Mejorar los procesos de investigación de violaciones a derechos humanos, de tal forma que las recomendaciones, propuestas de conciliación, medidas cautelares y todas aquellas resoluciones que emita este organismo lleven un enfoque de derechos. Lo anterior, toda vez que la misma investigación constituye un derecho humano y una mala práctica de ésta, constituiría una violación de facto a ese derecho subjetivo público.
- Establecer indicadores de gestión y desempeño de las actividades que se desarrollan en la Defensoría, de tal manera que puedan medirse los niveles de operación y de eficacia de las acciones realizadas.
- Trabajar para que su quehacer no únicamente consista en combatir las violaciones a derechos humanos que cometen las diferentes autoridades sobre las garantías protegidas por la Constitución y los tratados internacionales, sino también en la adopción de una cultura de respeto a los derechos humanos, como premisa fundamental del quehacer gubernamental. En un sentido más amplio, para proteger aquellos sectores y personas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, por lo que sus derechos humanos no pueden ser ejercidos y mucho menos respetados.
- Mejorar las condiciones laborales de quienes colaboran en la Defensoría, a efecto de que cumplan con sus funciones e incorporar a toda la planta que requiere para su mejor funcionamiento, por supuesto siempre seleccionando de acuerdo a los perfiles requeridos.
- Mejorar los mecanismos de acercamiento a la ciudadanía y sobre todo a quienes han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos, para que vean en este órgano, un aliado real en su defensa.
- Favorecer el conocimiento y comprensión sobre la manera en que los pueblos originarios ejercen sus derechos colectivos, lo que no obsta para que esta instancia abone elementos para fortalecerlos.

Retos externos

- Que en la operación de la política pública estatal, en todos los ámbitos e instancias de que se trate, se comprenda lo que significa “*promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad*”, como lo explicita de manera muy clara nuestra Constitución.
- La asignación de presupuestos etiquetados y directos que permitan operar plenamente a la Defensoría conforme lo marca la ley, en el entendido de que no es un cheque en blanco y que en principio la propia ciudadanía y por supuesto los órganos encargados de vigilar su desempeño, exijan transparencia y rendición de cuentas.
- Que el Estado asuma un compromiso pleno de respeto y protección a los derechos humanos armonizando su legislación a los estándares internacionales y nacionales de derechos humanos. Resulta preocupante, por ejemplo, que a tres años de la reforma constitucional federal en materia de derechos humanos, nuestra propia constitución no haya sido reformada para ponerla acorde con aquella.
- Coadyuvar para que el Estado entienda que su responsabilidad en materia de derechos humanos no sólo implica el reconocimiento jurídico de éstos, sino también la implementación y protección práctica y eficaz de los mismos. Es decir, que también a través de las deficientes planeación, programación y ejecución de políticas públicas se pueden vulnerar los derechos humanos.
- Impulsar que el Estado asuma un compromiso claro de establecer indicadores de derechos humanos en todas aquellas actividades de la administración pública donde éstos pudieran verse vulnerados, de tal forma que pueda haber un seguimiento completamente transparente en el grado de avance y transversalización de los mismos.
- Exigir que el Estado se responsabilice de manera eficaz en la implementación de las medidas cautelares y mecanismos de protección a defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas, que emite y solicita la Defensoría.
- Fomentar que las autoridades estatales asuman su compromiso de disminuir los alarmantes niveles de impunidad que existen en nuestra entidad, pues esto se convierte en un incentivo para que se sigan vulnerando derechos humanos.
- Fomentar que el Estado entienda que una de las características de los derechos humanos es su progresividad, y que por lo tanto es necesario un constante perfeccionamiento de las instituciones, de los procesos y de los niveles de satisfacción a los mismos.

Indudablemente, el Consejo Ciudadano tiene el reto de ser una instancia cercana a la gente, para escuchar, comprender y canalizar los casos de violaciones a derechos humanos, pero también para impulsar acciones de fomento a una cultura de respeto a los derechos humanos, es decir, **cero tolerancia** a la violación a los derechos humanos en el estado de Oaxaca. En ello, queremos refrendar nuestro compromiso para seguir participando y colaborando a un estado de derecho.

Oaxaca de Juárez, Oax., 29 de Agosto de 2014.

**EL CONSEJO CIUDADANO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA**

C. ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO
CONSEJERO PRESIDENTE

C. HÉCTOR LORENZO ESTRADA
CONSEJERO CIUDADANO

C. MARÍA EUGENIA MATA GARCÍA
CONSEJERA CIUDADANA

C. JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA
CONSEJERO CIUDADANO

C. SARA PILAR MÉNDEZ MORALES
CONSEJERA CIUDADANA

C. MARTA JULIA AVENDAÑO CÓRDOVA
CONSEJERA CIUDADANA

C. PEDRO MATÍAS ARRAZOLA
CONSEJERO CIUDADANO.

